



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Juarros para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.250,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	55.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.050,00
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.850,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total presupuesto	55.900,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Juarros. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 0.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas: 0.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 0.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 18 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando García